



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Declara improcedente recurso de casación
Tipo de proceso : Liquidatorio – Sociedad conyugal
Demandante : Nubia Blanco González
Demandado : William Benjumea Taborda
Procedencia : Juzgado Cuarto de Familia de Pereira, R.
Radicación : 66001-31-10-004-**2021-00287-01**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Como la parte demandada recurrió en casación (Carpeta 02SegundaInstancia, pdf No.32), el “fallo” (Sic) proferido el 08-06-2022 (Carpeta 02SegundaInstancia, pdf No.25), confirmatorio de la decisión de primera instancia fechada 14-02-2021; se impone revisar los presupuestos para su concesión.

Estatuye el artículo 334, CGP, que esa alzada extraordinaria *procede* contra las **sentencias** emitidas por los tribunales superiores en segunda instancia y como la decisión aquí emitida, es un *auto* (Art. 501, 2º, inciso 6º, CGP), sin lugar a otras consideraciones (Entre otras los arts.337-338, CGP); **se declara improcedente** la impugnación propuesta.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

19-07-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DGH/DGD / 2022

Firmado Por:
Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81051618fa0553c7bfd139e046cb9eb403f5f9b67b88d563baba13561251c1a0**

Documento generado en 18/07/2022 07:54:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>